**NACIONES UNIDAS** **CCPR**

# Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr.
GENERAL

CCPR/C/SR.1560
5 de febrero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

59º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1560ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 24 de marzo de 1997 a las 10.30 horas

Presidente provisional: Sr. TISTOUNET
(Secretario interino del Comité)

Presidenta: Sra. CHANET

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES POR EL REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL

DECLARACIONES SOLEMNES DE LOS NUEVOS MIEMBROS ELECTOS DEL COMITÉ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL PACTO

/...

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE OTROS MIEMBROS DE LA MESA DEL COMITÉ

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES POR EL REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL declara abierto el 59º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos.

2. En nombre del Secretario General, el Presidente Provisional informa de que el 10 de diciembre de 1996 se creó una página en la Internet para la Oficina del Alto Comisionado y el Centro de Derechos Humanos, con información en inglés y algunos documentos en español y francés. Los documentos oficiales del Comité, así como el programa provisional y los informes de los Estados Partes que se estudiarán durante el actual período de sesiones, ya han sido añadidos a esta página de Internet. Más adelante se incorporarán también las observaciones finales del Comité.

DECLARACIONES SOLEMNES DE LOS NUEVOS MIEMBROS ELECTOS DEL COMITÉ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL PACTO

3. Lord COLVILLE, la Sra. GAITÁN DE POMBO, la Sra. EVATT, el Sr. LALLAH, la Sra. MOGHAIZEL, el Sr. POCAR, el Sr. SCHEININ, el Sr. TÜRK y el Sr. YALDEN declaran solemnemente que desempeñarán su cometido como miembros del Comité de Derechos Humanos con toda imparcialidad y conciencia.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE OTROS MIEMBROS DE LA MESA DEL COMITÉ

4. Por aclamación, la Sra. Chanet queda elegida Presidenta, el Sr. Bhagwati, el Sr. El-Shafei y la Sra. Medina Quiroga quedan elegidos Vicepresidentes y la Sra. Evatt queda elegida Relatora.

5. La Sra. Chanet ocupa la Presidencia.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

6. Queda aprobado el programa.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

7. La PRESIDENTA, en respuesta a las preguntas del Sr. BHAGWATI, el Sr. EL-SHAFEI, la Sra. EVATT, el Sr. KLEIN, el Sr. KRETZMER, la Sra. MEDINA QUIROGA y el Sr. POCAR, dice que el tema 11 no se ha incluido en el proyecto del programa de trabajo porque el Comité aún no ha nombrado al Relator Especial para el seguimiento de los comentarios. El tema 6, sobre las medidas que debe tomar la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, podría examinarse el 8 de abril. El Comité podría dedicar más tiempo a las comunicaciones y debería haber un intercambio de opiniones sobre el próximo borrador de comentarios generales.

8. El Sr. TISTOUNET (Secretario interino del Comité) entiende que el tema 6 debe estudiarse junto con la cuestión de los métodos de trabajo del Comité.

9. La PRESIDENTA entiende que el Comité desea aprobar el proyecto de programa de trabajo teniendo en cuenta que se aplicará de manera flexible, que se hará todo lo posible por dedicar más tiempo al examen de comunicaciones durante la segunda semana del período de sesiones y que, siempre que sea posible, habrá un intercambio de opiniones sobre el tema 9, relativo a los comentarios generales del Comité.

10. Así queda acordado.

Informes de los Presidentes/Relatores de los Grupos de Trabajo

11. El Sr. ANDO, dice, como Presidente del Grupo de Trabajo previo al período de sesiones, que éste se ha reunido con representantes de diversos organismos y organizaciones internacionales, incluidos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud. El Grupo de Trabajo se ha reunido también con representantes de las organizaciones no gubernamentales que organizan actividades en la esfera de los derechos humanos.

12. El Grupo de Trabajo ha redactado cinco listas de cuestiones relativas a los informes de Bolivia, Colombia, Georgia, el Líbano y Macau. Asimismo, el Grupo de Trabajo elaboró cuatro proyectos de opinión sobre casos que debían ser examinados basándose en sus méritos, si bien posteriormente decidió interrumpir uno de ellos. En cuatro casos, se había añadido un dictamen de admisibilidad a los proyectos de opinión. Dos de los casos se declararon inadmisibles y tres, admisibles, por lo cual estos tres últimos se estudiarán en la sesión plenaria basándose en sus méritos. Desde el período de sesiones anterior quedan aún seis casos pendientes de que se redacte un proyecto de opinión, y otro que aún carece de dictamen de admisibilidad. Sería aconsejable ocuparse en primer lugar de los casos más antiguos para evitar que se acumulen.

Listas de cuestiones que deben examinarse en relación con el estudio de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto

Segundo informe periódico de Bolivia (CCPR/C/63/Add.4; HRI/CORE/1/Add.54)

Parte I de la lista de cuestiones

13. Queda aprobada la Parte I.

Parte II de la lista de cuestiones

14. El Sr. POCAR señala que algunas cuestiones de la Parte II no están precedidas de los artículos del Pacto correspondientes. Dichos artículos deben mencionarse para precisar el marco jurídico exacto en que se formula cada pregunta. Si las cuestiones no se refieren de manera específica a artículos del Pacto, las respuestas del Estado Parte podrían ser de carácter demasiado general.

15. El Sr. ANDO, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo previo al período de sesiones, señala que las tres primeras cuestiones de la Parte II se refieren al artículo 2 del Pacto y que la cuestión 5 está relacionada con el artículo 12. El orador señala que se añadirá esta información a la lista.

16. Queda aprobada la Parte II en su forma oralmente revisada.

17. Queda aprobada la lista de cuestiones que deben examinarse en relación con el segundo informe periódico de Bolivia.

Informe inicial de Georgia (CCPR/C/100/Add.1; HRI/CORE/1/Add.27)

18. El Sr. ANDO en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo previo al período de sesiones, dice que en la Parte II de la lista se mencionarán los artículos concretos del Pacto que no se han citado. Las cuestiones 1, 2, 3 y 12 guardan relación con el artículo 2, y la cuestión 6, con el artículo 14.

Parte I

19. Lord COLVILLE, refiriéndose a la cuestión 1 de la parte I, dice que el Gobierno de Georgia no ejerce el control efectivo en algunas zonas de su territorio. Por consiguiente, no cabe esperar que comente la repercusión continuada de los conflictos armados en dicha zona. Se debe preguntar al Estado Parte sobre la situación actual en esas zonas y sobre qué medidas está previsto tomar para que se respete el Pacto en lo que es oficialmente parte de su territorio, tanto en relación con las personas que siguen en dichos territorios como de las personas desplazadas dentro del país que desean regresar.

20. La Sra. EVATT preferiría que se empleara un término menos emotivo que el de "conflictos armados", puesto que, para ser exactos, los territorios en cuestión son regiones autónomas en Georgia.

21. El Sr. BUERGENTHAL propone trasladar la segunda frase de la cuestión 1 al final de una de las cuestiones, ya que en su posición actual da la impresión errónea de que el Comité se interesa sólo por los derechos de los desplazados dentro del país, y no por todos los derechos por los que vela el Pacto.

22. La PRESIDENTA sugiere cambiar el título de la cuestión 1 por el de "Repercusión de los acontecimientos de Abjasia y Osetia meridional" (artículos 4, 6, 7, 9, 10 y 14) y que se revise su contenido de la manera siguiente: Coméntese la repercusión de los acontecimientos en Abjasia de 1993 y 1994 y de Osetia meridional en 1992 para el ejercicio de los derechos garantizados por los artículos 6, 7, 9, 10 y 14 del Pacto. Explíquese qué condición se otorga a los derechos que se enumeran en el párrafo 2 del artículo 4 del Pacto. En especial, explíquese cuál es la situación concreta de los desplazados dentro del país, cuáles son los planes del Gobierno a este respecto y qué garantías y reparaciones se les están ofreciendo".

23. Queda aprobada la Parte I en su forma oralmente revisada.

Parte II

24. El Sr. KLEIN dice que la cuestión 9 de la Parte II abarca un ámbito demasiado amplio. Al entender del orador, en Georgia las libertades de conciencia y de religión no están amenazadas, por lo cual el Comité debería concentrarse exclusivamente en la libertad de expresión. El orador tiene entendido que en Georgia los medios de información están ejerciendo una forma de autocensura. El Estado Parte debería explicar cómo se aplica en la práctica a los medios de información cuanto disponen la legislación y el Pacto.

25. Lord COLVILLE se opone a que se suprima la mención de la libertad de conciencia porque, aunque la Constitución de Georgia permita a los objetores de conciencia otras clases de trabajo en sustitución del servicio militar obligatorio, en la práctica ello no ocurre nunca.

26. El Sr. KLEIN propone que la libertad de conciencia y la libertad de expresión se traten como cuestiones separadas, ya que tienen poco en común.

27. La PRESIDENTA sugiere que la cuestión 9 de la Parte II se divida en dos cuestiones. La primera se titularía "Libertades de conciencia y de expresión" y guardaría relación con los artículos 18 y 19 del Pacto. En su nueva redacción, quedaría como sigue: "Explíquese qué límites concretos impone la legislación al ejercicio de las libertades de conciencia y expresión". Otra cuestión auxiliar, relativa al artículo 19, se titularía "Libertad de expresión" y tendría la siguiente redacción: "¿Cómo se aplica en la práctica a los medios de información cuanto disponen la legislación y el Pacto?"

28. Queda aprobada la Parte II en su forma oralmente revisada.

29. Queda aprobada la lista de cuestiones que deben examinar en relación con el informe inicial de Georgia

Cuarto informe periódico de Colombia (CCPR/C/103/Add.3; HRI/CORE/1/Add.56)

30. El Sr. ANDO en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo previo al período de sesiones, dice que la cuestión 2 de la Parte I guarda relación con los artículos 2, 6, 7, 9 y 10 del Pacto y que las cuestiones 6, 7, 12 y 13 guardan relación con el artículo 2 del Pacto.

31. El Sr. POCAR refiriéndose al título de la cuestión 1 de la parte II, dice que en aras de la coherencia, debería emplearse una expresión similar a la que figura en la lista de cuestiones que deben examinarse en relación con Georgia. Por consiguiente, debería sustituirse la expresión "Igualdad de los sexos" por la expresión "Cuestiones de género". Ello estaría también en consonancia con la práctica actual de las Naciones Unidas.

32. El Sr. TÜRK pregunta por qué ninguna de las preguntas formuladas a Bolivia y Colombia subraya la necesidad de que el estado de excepción tenga carácter provisional.

33. El Sr. ANDO recuerda que la práctica del Comité ha sido insistir en que el Estado Parte haga cuanto esté en sus manos para poner fin al estado de excepción lo antes posible. Las situaciones de emergencia son distintas en cada Estado y los gobiernos generalmente informan de las medidas que están tomando en este sentido. El orador no se opone a la sugerencia del Sr. Pocar de que se emplee la expresión "Cuestiones de género", si así lo prefieren los miembros del Comité.

34. La Sra. EVATT sugiere que se emplee la expresión "Igualdad de género".

35. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.